



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:

TRÁMITE: SERVICIO:

Certificación de Plano Manzanero

DESCRIPCIÓN:

Código de la Cédula:

TLAL/TM/09

Consiste en expedir una copia certificada del plano de la manzana en el que consten los datos catastrales del inmueble.

FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 166 fracción III, 167, 168, 169 fracción IV, 171, 173, 175, 179 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 21 y 22 fracción II inciso c del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".</p> <p>Artículos 12 fracción XII y 15 fracción VI del Reglamento del Catastro Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>		
-------------------	--	--	--

DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de plano manzanero		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En los casos que se requiere de ubicación geográfica del inmueble de acuerdo a la cartografía catastral existente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, solo en caso que haya inconsistencias en los datos manifestados y registrados en el padrón catastral y/o no se localice el predio en la cartografía catastral con el fin de mantener actualizado los registros alfanuméricos y gráficos.		

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
-------------	---	--	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS	1-La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar: 2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado Ejecutoria o contrato de compra venta notariada, etc.) 3.-Identificación oficial del propietario, en caso de no ser el propietario incluir identificación del representante legal y/o apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	Si Si No	0 1 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México. Apartado 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México; apartado 1.3 políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México. Apartado 1.3 políticas ACGC001 y ACGC004, del manual catastral del Estado de México
------------------	--	------------------------	---------------------	---



4.- Estar al corriente en el impuesto Predial y que la clave catastral corresponda al inmueble pagado en el Sistema de Cobro de Impuesto Predial de la Tesorería Municipal.	No	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado I.3 política ACGC001 del manual catastral del Estado de México.
5.- Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado	Si	1	Artículo 116 fracción VI del código de procedimientos administrativos del estado de México, apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC004 punto 3, del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Carta poder del propietario o poseedor del inmueble hacia la persona autorizada o representante legal	Si	0	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual catastral del Estado de México.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado Ejecutoria o contrato de compra venta notariado, etc.).	Si	1	Apartado 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México; apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Identificación oficial del propietario, en caso de no ser el propietario incluir identificación del representante legal y/o apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	No	1	Apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC004, del manual catastral del Estado de México.
4.- Carta poder del propietario o poseedor del inmueble hacia la persona autorizada o representante legal	Si	0	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado.	Si	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC004 punto 3, del Manual Catastral del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.-La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	Si	0	Apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública,	Si	1	Apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.



<p>Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado ejecutoria).</p> <p>3.-Identificación oficial del propietario (credencial para votar cartilla, pasaporte, o cédula profesional vigente).</p> <p>4.- Carta poder y copia de identificación vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p> <p>5.- Estar al corriente en el impuesto Predial o en su caso oficio en el que se autoriza la exención del pago de dicho impuesto.</p>		No	1	Apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC004, del Manual Catastral del Estado de México					
		Si	1	Apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.					
		Si	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Llenar la solicitud de servicios catastrales, adjuntar la documentación requerida para el servicio solicitado, realizar el pago de derechos correspondiente, se emitirá la constancia de identificación catastral al tercer día.							
TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles							
COSTO:		\$283.00 (Doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.). Equivalente a 2.5 UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 27 y 166 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:		Efectivo	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal o en su caso bancos autorizados.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		AFIRME, BANORTE, BBVA, SANTANDER, SCOTIABANK							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		No aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Tesorería Municipal		Coordinación de Catastro							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Ricardo Santos Arreola							
DOMICILIO:		Calle : Plaza Doctor Gustavo Baz					NO. INT. Y EXT.:	Sin Número	
Colonia:		Tlalnepantla Centro		Municipio:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58 66 38 00		3874 y 3875	No Aplica	ricardo.santos@tlalnepantla.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica							



DOMICILIO: Calle :	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
Colonia:	No Aplica		Municipio:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El plano incluye Número Oficial?				
RESPUESTA:	Siempre y cuando el contribuyente entregue una copia de su alineamiento y número oficial expedido por el área de Desarrollo Urbano del Municipio tendrá identificado su predio con dicha numeración.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Incluye medidas del predio dentro del gráfico?				
RESPUESTA:	El Plano Manzanero solo plasma de manera gráfica la ubicación del predio dentro de la manzana, no incluye medidas de ningún tipo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede obtener un plano manzanero de una casa dentro de un predio con más casas?				
RESPUESTA:	El plano manzanero solo se realiza para ubicar un predio en particular dentro de su manzana, por tanto, el generar un plano manzanero para tener la ubicación exacta de una casa dentro de un predio no puede realizarse.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/Noviembre/2025
C. Jesus Arturo Alejos Montes Coordinación de Catastro	Mtro. Ricardo Santos Areola Tesorero Municipal	